



Montevideo, 23 de octubre de 2013.-

R.de D.Nº364/2013

ACTA 858

Reg.2013/09/461

VISTO: las resultancias de la prueba de abandono del cargo practicada al funcionario Sr. Pablo Pérez C.10111;

RESULTANDO: I) que por R.D.039/2013 de fecha 19 de febrero de 2013 se otorgó al Sr. Pérez, una licencia especial sin goce de sueldo por el período de ciento ochenta días, entre el 14 de febrero y el 12 de agosto de 2013; II) que vencido el plazo y al no reintegrarse a sus tareas, fue sujeto al procedimiento de prueba de abandono del cargo por sus continuas inasistencias injustificadas, intimándosele a presentarse a cumplir funciones con fecha 4 de setiembre de 2013, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante tácito, sin que tal circunstancia se hubiera verificado; III) que con fecha 13 de setiembre de 2013 el Sr. Pérez presenta renuncia expresa por escrito; IV) que no concurre a trabajar desde el 13 de agosto de 2013;

CONSIDERANDO: I) que el funcionario Pérez reviste como Oficial Postal IV en el Escalafón S Grado 1; II) que al tenor de lo informado corresponderá tenérselo por renunciante a la función pública; III) que la prueba de abandono de cargo fue realizada conforme a derecho, IV) que la renuncia expresa se presentó con posterioridad a la prueba de abandono del cargo efectivizada;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5º de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley Nº 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12 y Ley 17556 y modificativas;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Tener por renunciante tácito a la función pública al funcionario Sr. Pablo Pérez Garrido C.10.111, declarando su cese al 4 de setiembre de 2013; notificándole personalmente.



2) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes, transcribiendo la presente resolución a Asesoría Jurídica, División Distribución Zonal y Liquidación de Sueldos.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL